



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201807000585

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Modifica el Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2017070000848 del 28 de febrero de 2017, fue Nombrada en Provisionalidad, en *vacante temporal*, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **SANDRA MILENA MUNERA SALAS**, identificada con cédula **32.277.988**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como *Docente de Media, área de Pedagogía* para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Miguel Ángel Álvarez del municipio de Frontino, plaza 2840000-012; debido a que en el acto administrativo fue registrado error en el área que debía dictar la docente y que la plaza no era una vacante temporal, se hace necesario modificar dicho acto administrativo de nombramiento provisional.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto 2017070000848 del 28 de febrero de 2017, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **SANDRA MILENA MUNERA SALAS**, identificada con cédula **32.277.988**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Media, área de Pedagogía para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Miguel Ángel Álvarez del municipio de Frontino, plaza 2840000-012; en el sentido que la educadora Múnera Salas fue Nombrada en Provisionalidad para desempeñarse como **Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental y ocupar la plaza 2840000-012, en Vacante Definitiva**; y no como fue expresado en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

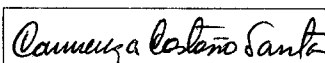
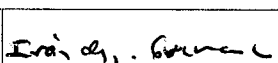
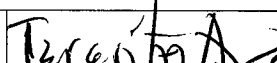
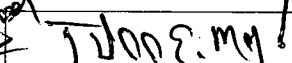
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Camelia Castaño Santa Febrero 15 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---